



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de Noviembre de 2023.  
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.**-Crease espacios para FoodTrucks de emprendedores sobre Avenida Italia en el proyectado Parque Lineal, y sobre Calle Cuchi Carrizo colindante al Club Salta Central del Circuito 6 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**ARTÍCULO 2º.**-El Departamento Ejecutivo Municipal deberá priorizar a los emprendedores postulantes con domicilio legal en barrios pertenecientes al Circuito 6, con el objeto de promover el desarrollo económico del sector, e incentivar el cuidado y valoración del espacio público, según lo referenciado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º.**-El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área de competencia deberá adecuar los espacios para FoodTrucks de emprendedores, a los efectos de conservar la seguridad y salubridad pública, tanto de los emprendedores, como de los potenciales clientes y de vecinos usuarios del espacio público en general.

**ARTÍCULO 4º.**-Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.

**O R D E N A N Z A N° 8621/23**

Expte. C.D. N° 318-C-23

Autor: Concejal Aldo Cancino.

SR. NICOLAS ZAVALETA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO  
SECRETARIO PARLAMENTARIO